



RESOLUCIÓN CS N° 415 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente N° 22066/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación interina de la Prof. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas de INGLES, cursos 1°, 2°, 3° y 6° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Ibañez se extiende hasta el 3 de noviembre de 2022, conforme se observa en la Resolución CS N° 375/21 (fs.118).

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.113/21 y se encuentra en la etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundada en la necesidad Institucional de no interrumpir el normal desarrollo académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el concurso regular se encuentra en marcha.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 223/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

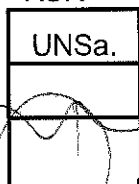
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. María Waldina IBAÑEZ, DNI N° 25.736.752**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas de INGLES, cursos 1°, 2°, 3° y 6° Año del Instituto de Educación Media - Tartagal, a partir del 4 de Noviembre de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del Instituto de Educación Media – Tartagal agilizar los tramite de manera urgente, para la cobertura del mencionado cargo por concurso regular, tramitado mediante Expte. N° 22.113/21.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA